

## **ACUERDO N° 065/2013**

En sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Magnos para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución al Consejo Nacional de Educación para la aprobación del proyecto de modificación mayor del plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Logística, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Logística, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N°046/2013 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; la reformulación del proyecto de modificación mayor presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo que evaluaron la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en términos generales, la reformulación del proyecto de modificación mayor a la carrera de Técnico de Nivel Superior en Logística, presentada por el Centro de Formación Técnica Magnos, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación de las modificaciones mayores propuestas para el plan y los programas de estudios de la carrera.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

1. Aprobar el proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Logística, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Logística, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago, presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos.
2. Certificar que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dichas modificaciones.

3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita, mediante Oficio, al Centro de Formación Técnica Magnos las observaciones específicas y sugerencias derivadas del análisis del proyecto de modificación mayor evaluado.

**Ignacio Irrázaval Llona**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Fernanda Valdés Raczynski**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**